

# Niegan libertad a Arellano

**L**a Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago anuló ayer la resolución del ministro de fuero Juan Guzmán rechazando otorgar la libertad bajo fianza al general (R) Sergio Arellano Stark, al brigadier (R) Pedro Espinoza y al coronel (R) Sergio Arredondo, quienes están procesados junto a otros tres altos oficiales en retiro por el delito de secuestro calificado, en los hechos que culminaron con la ejecución de 19 personas hasta ahora desaparecidas, ocurrido en Calama, Copiapó y Cauquenes.

Con el voto a favor del ministro Raimundo Díaz y en contra de Haroldo Brito y Sergio Muñoz, el tribunal no les concedió la libertad provisional y dictó una serie de diligencias que considera relevantes para el proceso Caravana de la Muerte que investiga Guzmán, quien había concedido las libertades bajo fianza previo pago de dos millones de pesos cada uno, con consulta a la Corte de Apelaciones.

Esta es la primera vez que un tribunal superior contradice a Guzmán en las diversas resoluciones dictadas por éste en los dos años que lleva de investigación judicial, abierta a raíz de las diversas querrelas presentadas en contra del senador vitalicio, Augusto Pinochet.

Además, Arellano Stark, a quien se le sindicó como el hombre a cargo de la Caravana de la Muerte, se transformó en el primer general en retiro del Ejército involucrado en casos de derechos humanos que solicita su libertad y la justicia se la niega. El general (R) lleva seis meses de prisión preventiva, alternada entre el Hospital Militar y su domicilio.

Anteriormente, salieron en libertad bajo fianza los generales (R) Arturo Alvarez Scoglia y Humberto Gordon. Ambos están procesados por el homicidio de Tucapel Jiménez, ocurrido en febrero de 1982. Asimismo, se mantienen en prisión preventiva los generales (R) Hugo Salas Wenzel y Humberto Leiva, ambos procesados en el caso Operación Albania y cuya apelación está viéndose en la Corte Marcial, con el propósito de dictaminar si se anula o confirma el dictamen del ministro Milton Juica.

Con esta resolución, además, el brigadier (R) Pedro Espinoza vio frustrado su objetivo de allanar el camino para conseguir la libertad, pues a mediados de enero próximo cumple su condena de seis años en el caso Letelier.

*Esta es la primera vez que un tribunal superior contradice al ministro de fuero Juan Guzmán, quien le concedió la libertad al general (R) con consulta a la Corte de Apelaciones de Santiago.*

El juez de fuero Juan Guzmán investiga más de 50 querrelas presentadas contra el general (R) Pinochet.

